

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUCION  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-031-2016

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECO-TURISTICO, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CIPRIANO EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en la Invitación Abierta a presenta propuestas FNT-031-2016 procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación así:

No.	Proponentes
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
2	CONSORCIO SAN CIPRIANO GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS – 50% / ING INGENIERIA SA – 50%
3	ING NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ
4	CONSORCIO SAN CIPRIANO FEDERICO GARCIA ARBELAEZ - 4% / YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA – 66% / CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U – 30%
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA
6	KNOW HOW ASESORES SAS
7	CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - 70% / DESIDERIO CARO RESTREPO – 30%

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	Proponente 1: INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X			Allegado
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			Allegado
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		4 A 10	

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (ANEXO 2)	N/A	N/A	N/A	No aplica
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A	N/A	No aplica
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		11	
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCION O LIQUIDACION	X			Allegado
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		13 A 19	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRA EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		20	
FORMATO FTGA15 DE INSCRIPCION DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO. (Anexo No. 3).	X			Allegado
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 4)	X		22	
FORMATO DE AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO (ANEXO 5)	X		23	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CENTINELA	VERIFICADO			
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

	Proponente 2: CONSORCIO SAN CIPRIANO GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS - 50% / ING INGENIERIA SA - 50%		
	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES

	SI	NO	NÚMERO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		6 A 8	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		14 Y 16	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		19 A 23 - 67 A 72	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (ANEXO 2)	X		74 A 75	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A		No aplica
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		80 Y 82	
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCION O LIQUIDACION	X		85 Y 87	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		89 A 91	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRA EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		76 Y 77	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCION DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO. (Anexo No. 3).	X			Allegado
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 4)	X		116 Y 118	
FORMATO DE AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO (ANEXO 5)	X		121 Y 123	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		94 Y 96	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		99 A 103	

CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		106 Y 108	
CENTINELA	VERIFICADO			
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: ING NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X			
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (ANEXO 2)	N/A	N/A		No aplica
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A		No aplica
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCION O LIQUIDACION	X			
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				<p>No subsano en debida forma, teniendo en cuenta que allegó la información sólo a través de correo electrónico, y la forma correcta para subsanar en este proceso de selección, es con la radicación de <u>documentos físicos</u> conforme se establece el numeral 2.1, de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT 031 de 2016.</p> <p>Adicionalmente el numeral 2.6.5 menciona que: <i>Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Dirección Jurídica. FONDO NACIONAL DEL TURISMO. Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6 Torre B, Edificio Museo del Parque. Bogotá D.C. - Colombia. Ciudad de Bogotá, D.C. {...}</i> tratándose de documentos solicitados como subsanables estos debieron haberse presentado en físico.</p>

				De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.5., literal f) <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i>
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRA EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			
FORMATO FTGA15 DE INSCRIPCION DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO. (Anexo No. 3).		X		<p>No subsano en debida forma, teniendo en cuenta que allegó la información sólo a través de correo electrónico, y la forma correcta para subsanar en este proceso de selección, es con la radicación de <u>documentos físicos</u> conforme se establece el numeral 2.1, de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT 031 de 2016.</p> <p>Adicionalmente el numeral 2.6.5 menciona que: <i>Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Dirección Jurídica. FONDO NACIONAL DEL TURISMO. Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6 Torre B, Edificio Museo del Parque. Bogotá D.C. - Colombia. Ciudad de Bogotá, D.C. {...}</i> tratándose de documentos solicitados como subsanables estos debieron haberse presentado en físico.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.5., literal f) <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i></p>
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 4)	X			
FORMATO DE AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO (ANEXO 5)	X			

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CENTINELA	VERIFICADO			
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 4: CONSORCIO SAN CIPRIANO FEDERICO GARCIA ARBELAEZ - 4% / YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA - 66% / CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U - 30%			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X			Allegado
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		19 A 21	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		23 A 26	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (ANEXO 2)			10 Y 11	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE				No aplica
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		92 A 94	
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCION O LIQUIDACION	X		146	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		148	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRA EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		6, 13, 16	
FORMATO FTGA15 DE INSCRIPCION DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO. (Anexo No. 3).		X		<p>No subsano en debida forma, los integrantes del consorcio no diligenciaron el formato FTGAD 15 conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 4.1.10 de los términos de la invitación el que establece:  <i>c) Diligenciar los datos de contacto en su totalidad, información que es de obligatorio diligenciamiento, marcando cada uno de los espacios de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal y el RUT del proponente, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.</i></p> <p><i>NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.</i></p> <p>El formato diligenciado por FEDERICO GARCIA ARBELAEZ:          Tiene los siguientes espacios en blanco: Fax Web Site, A.A; Banco; Número de Cuenta; Sucursal; Gran Contribuyente (Resolución No.; Fecha); Impuesto de Industria y Comercio ICA (Resolución No.; Fecha) Impuesto de Renta (No. Resolución; Fecha) Fax.</p> <p>El formato diligenciado por YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA: Tiene los siguientes espacios en blanco: Fax Web Site; Banco; Número de Cuenta; Sucursal; Gran Contribuyente (Resolución No.; Fecha); Impuesto de Industria y Comercio ICA (Resolución No.; Fecha) Impuesto de Renta (No. Resolución; Fecha) Fax.</p> <p>El formato diligenciado por CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U: Tiene los siguientes espacios en blanco: Fax Web Site, A.A; Banco; Número de Cuenta; Sucursal; Gran</p>

				<p>Contribuyente (Resolución No.; Fecha); Impuesto de Industria y Comercio ICA (Resolución No.; Fecha) Impuesto de Renta (No. Resolución; Fecha) Fax.</p> <p>El formato diligenciado por CONSORCIO SAN CIPRIANO: Tiene los siguientes espacios en blanco: Fax Web Site, A.A; Banco; Número de Cuenta; Sucursal; Gran Contribuyente (Resolución No.; Fecha); impuesto de industria y comercio ICA (Resolución No.; Fecha) Impuesto de Renta (No. Resolución; Fecha) Fax.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.5., literal f) <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i></p>
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 4)			96 A 99	
FORMATO DE AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO (ANEXO 5)	X			Allegado
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL			Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CENTINELA	VERIFICADO			
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			



DOCUMENTOS	Proponente 5: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		5 A 7	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		9	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		11 A 15	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (ANEXO 2)	N/A	N/A	N/A	No aplica
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A	N/A	No aplica
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		17	
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCION O LIQUIDACION	X		19	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X			Allegado
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRA EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			Allegado
FORMATO FTGA15 DE INSCRIPCION DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENT DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO. (Anexo No. 3).	X			Allegado
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 4)	X		43 Y 44	
FORMATO DE AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO (ANEXO 5)	X		46	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		29	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		31 Y 32	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		34	
CENTINELA	VERIFICADO			
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 6: KNOW HOW ASESORES SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		1 Y 2	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		4	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		7 Y 8	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (ANEXO 2)	N/A			No aplica
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A			No aplica
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		10	
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCION O LIQUIDACION		X		<p>No subsano en debida forma; teniendo en cuenta el proponente no aporó ningún documento en físico solicitado como subsanable.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.5., literal f) <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i></p>

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		3	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRA EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		9	
FORMATO FTGA15 DE INSCRIPCION DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENT DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO. (Anexo No. 3).		X	28	No subsano en debida forma; teniendo en cuenta el proponente no aporto ningún documento en físico solicitado como subsanable.  De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.5., literal f) <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i>
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 4)	X		6	
FORMATO DE AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO (ANEXO 5)		X	16	No subsano en debida forma; teniendo en cuenta el proponente no aporto ningún documento en físico solicitado como subsanable.  De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.5., literal f) <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		12 Y 13	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		14 Y 15	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	

CENTINELA	VERIFICADO
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE

DOCUMENTOS	Proponente 7: CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - 70% / DESIDERIO CARO RESTREPO - 30%			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		2 A 4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		27 Y 36	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		16 A 19	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (ANEXO 2)	X		5 Y 6	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A	N/A	No aplica
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		22 Y 31	
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCION O LIQUIDACION	X		28 Y 37	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		11 A 14	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRA EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		20 Y 30	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCION DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENT DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO. (Anexo No. 3).	X			Allegado
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 4)	X		8 Y 9 , 23 Y 24, 33 Y 34	

FORMATO DE AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO (ANEXO 5)	X		10, 25, 35	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL			Consultado conforme al Decreto 019 de 2012	
CENTINELA	VERIFICADO			
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y PRELIMINAR DE EVALUCION

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad a lo previsto en el capítulo IV numeral 4.2 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 4.3, cuyo resultado es el siguiente:

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-031-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-031-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-031-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO SAN CIPRIANO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-031-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO SAN CIPRIANO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	

En lo concerniente a esta evaluación, luego de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los componentes financieros descritos en la Invitación Abierta FNT-031-2016, se concluye lo siguiente:

1. NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsana la siguiente información:

- ✓ Presento únicamente notas año 2015.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

2. KNOW HOW ASESORES S.A.S.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsana la siguiente información:

- ✓ Presento únicamente notas año 2015.
- ✓ Presento certificado de antecedentes junta central de contadores del contador EDWIN FONSECA sin vigencia al cierre de propuestas.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

3. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsana la siguiente información:

✓ Presento únicamente notas año 2015.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

4. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos.

5. CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos.

6. CONSORCIO SAN CIPRIANO. (GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - ING INGENIERIA S.A.)

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos.

7. CONSORCIO SAN CIPRIANO. (FEDERICO GARCIA ARBELAEZ - YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA - CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U)

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos.



## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

## CERTIFICACION DE CONOCIMIENTO DE LUGAR:

El oferente deberá certificar el conocimiento del lugar, donde se ejecutara el proyecto, hecho que se considera cumplido con la firma de la carta de presentación de la propuesta dirigida a FONTUR.

PROPONENTE	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LUGAR
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE
CONSORCIO SAN CIPRIANO (Federico García Arbeláez 4% - Yohan Fahir Bermúdez Parra 66% - CSI Construcciones, Servicios e Ingeniería E U 30%)	CUMPLE
NELSY CRUZ SUÁREZ	CUMPLE
CONSORCIO SAN CIPRIANO Gavinco ingenieros consultores 50% - Ing Ingeniería S.A 50%	CUMPLE
UG 21	CUMPLE
KNOW HOW ASESORES SAS	CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO (Ingeniería y Proyectos Arca SAS: 70%; Desiderio Caro Restrepo: 30%)	CUMPLE

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
-------------	-----------------	--------------

INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA mediante la presentación de una certificación de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES OIM, a folio 36 firmada por GLORIA OCHOA, Coordinadora Unidad de Infraestructura, acompañada de acta de liquidación del contrato de interventoría PSPJ 1669 de 2012 CM 235, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, por valor de \$67.055.217, por valor de \$67.055.217, equivalente a 118 SMMLV. No allega contrato de interventoría, no se aceptan certificaciones.</p> <p>Subsanar: Contrato de interventoría y documentos donde se puedan verificar las actividades ejecutadas en ese proyecto y de esta forma determinar si cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.2 de los términos de referencia de la presente invitación.</p> <p>Subsane: Allega contrato de interventoría No. 1669 de 2012 y documentos anexos del proyecto de obra ejecutado, donde se puede evidenciar que el proceso constructivo cuenta con placa de contrapiso y sistema alternativo en madera, cumpliendo con la actividad de estructura en madera; pero en ninguno de estos documentos se puede verificar si las cimentaciones de dichas edificaciones fueron construidas en concreto en zonas húmedas (mares o ríos o lagos o lagunas o humedales), según lo solicitado en el numeral 4.4.2 de los términos de referencia de la presente invitación.</p> <p>NO CUMPLE</p>	NO CUMPLE
--	--	-----------

	<p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA mediante la presentación de una certificación del EDU, a folio 40, acompañada de acta de liquidación bilateral de orden de compra No. 133 de 2013, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO ECOPARQUE DEL CERRO PICACHO FASE II, EN LA AVENIDA PICACHO, CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, por valor de \$201.744.671, por valor de \$201.744.671, equivalente a 328 SMMLV.. En dichos documentos se puede evidenciar actividades de construcción de senderos sobre tierra. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>Subsanar: Contrato de interventoría ya que no se aceptan certificaciones para acreditar la experiencia específica del oferente y documentos donde se puedan verificar las actividades ejecutadas en ese proyecto y de esta forma determinar si cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.2 de los términos de referencia de la presente invitación.</p> <p>Subsane: Allega contrato No. 133 de 2013.</p>	
--	--	--

<p>CONSORCIO SAN CIPRIANO (Federico García Arbeláez 4% - Yohan Fahir Bermúdez Parra 66% - CSI Construcciones Servicios e Ingeniería E U 30%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por CONINTEC con una participación del 50% y FEDERICO GARCÍA ARBELÁEZ con una participación del 50%. A folio 29 presenta copia de una certificación (Sin firmas) del contrato ejecutado para la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN EL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN HABITACIONAL EN LA QUEBRADA JUAN BOBO ETAPA II” por valor de \$369.378.220, equivalente a 743,36 SMMLV.</p> <p>NOTA: No adjunta ningún documento solicitado en la Nota 1, numeral 4.4.2, para acreditar el contrato.</p> <p>SUBSANE: Experiencia aportada por CONINTEC con una constancia de EDU a folio 13, en la que se evidencian las firmas del documento y a folio 20 presenta acta de liquidación. Así mismo, a folios 24 a 29 presentan copia del contrato y a folio 30 acta de recibo final. En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición a. “Concretos con cimentaciones en zonas húmedas y estructura en <b>madera</b>”. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2.</p> <p>NOTA: No adjunta ningún documento solicitado en la Nota 1 numeral 4.4.2, para acreditar el contrato.</p> <p>SUBSANE: Adjunta experiencia aportada por CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. referente al contrato de interventoría No. 2374 ejecutado para el IDRD, cuyo objeto fue “Contratar la <b>interventoría técnica</b>, administrativa y financiera para el contrato de obra cuyo objeto es REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COLISEO DEL PARQUE ZONAL ARBORIZADORA ALTA EN BOGOTA D.C.”, por valor de \$ 294.066.604.00 equivalente a 456,4 SMMLV. A folio 31 presentan copia del contrato, a folio 35 acta de recibo final, a folio 38 acta de Liquidación por mutuo acuerdo y a folios 40 a 54 acta de cantidades finales de obra. En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición b. “Uno de los contratos debe contemplar interventoría a</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---	---------------

	<p>la construcción puentes en madera o senderos elevados en madera o senderos sobre tierra". CUMPLE.</p> <p>Nota: Esta información fue aportada conforme a lo solicitado en el informe de requisitos habilitantes.</p> <p>CONTRATO 3. Contrato aportado únicamente para acreditar experiencia del tercer consorciado, correspondiente a YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA. A folio 68 presenta copia del contrato ejecutado para el ESTADERO PISCILAGO LENGUPA, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADERO PISCILAGO LENGUPA PARA ENTRETENIMIENTO, CONSTANDO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS, CASAS DE HOSPEDAJE, SALONES DE EVENTOS, SALÓN DE JUEGOS, COCINAS, REDES HUMEDAS Y SECAS, INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS, CERRAMIENTOS, ENTRE OTROS ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO", por valor de \$100.000.000.00, equivalente a 169,63 SMMLV. A folio 106 presenta acta de terminación, en dichos documentos se evidencian actividades de construcción de puentes en madera o senderos elevados en madera o senderos sobre tierra. CUMPLE.</p> <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>La suma de los contratos asciende a 1.199,76 SMMLV, lo cual es superior al 100% del presupuesto oficial, equivalente a 260,71 SMMLV. Por lo tanto CUMPLE.</p>	
--	--	--

<p>NELSY CRUZ SUÁREZ</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por NELSY LIDIA CRUZ, a folio 87 presenta una copia del contrato ejecutado para P&amp;H INGENIERIA VERTICAL S.A.S., cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA RECREATIVA Y SOCIAL, ETAPA II EN EL CLUB LAGOS UBICADO EN EL KM 8 VIA PUERTO COLOMBIA – HACIENDA MARQUESE" por valor de \$900.000.000, equivalente a 1.396,75 SMMLV. A folio 83 presenta acta de entrega y recibo final, en dichos documentos no se evidencian actividades de construcción de senderos y estructura y puente en madera. NO CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por NELSY LIDIA CRUZ, a folio 95 presenta copia del contrato ejecutado para INCIPAL LTDA cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LA FINCA ECOTURÍSTICA LA CASA - PRADERA", por valor de \$203.000.000.00, equivalente a 394,17 SMMLV. A folio 92 presenta acta de liquidación, en dichos documentos no se evidencian las actividades solicitadas. NO CUMPLE.</p> <p>SUBSANAR: Adjuntar documento donde se evidencien las actividades solicitadas. El proponente NO SUBSANÓ, por lo tanto no cumple.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>CONSORCIO SAN CIPRIANO (Gavinco Ingenieros consultores 50% - Ing Ingenieria S.A 50%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por ING INGENIERÍA S.A., a folio 189 presenta copia de certificación acompañada del acta de terminación, entrega y recibo referente al contrato No. 3771 de 2005, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL MUELLE MALECÓN DE LETICIA, AMAZONAS", por valor de \$578.687.223, equivalente a 1.334 SMMLV. Se evidencia la ejecución de construcción de puentes en madera. CUMPLE.</p> <p>Nota: Se solicitó allegar el contrato N°3771 de 2015.</p> <p>Subsane: El oferente allegó copia del contrato solicitado acompañado del acta de liquidación final. CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

CONTRATO 2. Experiencia aportada por INGEOBRAS INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS. (NO HACE PARTE DEL PRESENTE CONSORCIO). A folio 196 presenta copia de certificación de FONADE y actas de liquidación y entrega y recibo final cuyo objeto es "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO ATRATO, BAJO BAUDO, SAN JUAN, CHOCÓ", por valor de \$124.551.213, equivalente a 269 SMMLV. En dichos documentos se pueden evidenciar actividades de construcción de edificaciones con estructura en concreto y estructura en madera zona fluvial.

Nota: La Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNT-031-15, conforme lo establece el numeral 1.2.1, se adelanta con fundamento en las normas de derecho privado así como lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, por lo tanto en cumplimiento del régimen de contratación privada de FONTUR, y lo establecido en el numeral 4.4.2, *NOTA 2: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir con alguna de las condiciones establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con alguno de los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica del proponente; pero deberán indicar en el (Anexo No. 6) cuáles son los máximo 2 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerara que el proponente plural es NO HÁBIL.*

Subsane: El oferente allegó aclaración en cuanto a la participación del oferente Gavenco Ingenieros Consultores, información que no será tenida en cuenta ya que la empresa Ingeobras NO HACE PARTE DEL PRESENTE CONSORCIO. Por tal motivo NO CUMPLE.

<p>UG 21</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por UG 21. A folio 174 presenta copia del contrato administrativo N° SE (AP) 3413 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, acompañado del acta de recepción de asistencia técnica, cuyo objeto fue el “CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL Y REFORESTACIÓN DE LAS RIVERAS DEL GUADALQUIVIR PARQUE DE SAN JERÓNIMO”, por valor de \$675.515.001 ejecutados en 2011 con una participación del 33%, correspondiente a \$222.919.950,33, equivalente a 416 SMMLV. CUMPLE.</p> <p>Nota: No se evidencia interventoría a la construcción de puentes en madera o senderos elevados en madera o senderos sobre tierra.</p> <p>Subsane: El oferente allegó oficio aclaratorio por medio del cual se verificó nuevamente el alcance de la experiencia, evidenciando la ejecución de senderos en tierra por medio del ítem PC016 M2 – PAVIMENTO TERRIZO FORMADO POR 20 CM DE ESPESOR DE ZAHORRA NATURAL PROCEDENTE DE CANTERA DEBIDAMENTE EXTENDIDO, COMPACTADO Y HUMECTADO. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Allega copia del contrato por el que se encarga a la dirección de obras de instalaciones náuticas folio 176 acompañado del acta de recepción de la asistencia técnica Por Valor de \$991.466.659 ejecutados en 2014 con una equivalencia de 1.616 SMMLV. En dichos documentos se pueden evidenciar actividades de Construcción de edificaciones con estructura en concreto con cimentaciones en concreto en zonas húmedas. CUMPLE.</p> <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>La suma de los contratos asciende a 2.032 SMMLV, lo cual es superior al 100% del presupuesto oficial, equivalente a 260,71 SMMLV. Por lo tanto CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
--------------	--	---------------



<p>KNOW HOW ASESORES SAS</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por KNOW HOW ASESORES SAS. A folio 23 presenta una certificación de experiencia expedida por DESIGN &amp; SOLUTIONS LTDA referente al contrato N° PR-026-2013, a folio 24 presenta copia de dicho contrato cuyo objeto fue "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A LA CONSTRUCCIÓN DE CABAÑAS DEL GRUPO PATERNOSTRO, UBICADAS EN LA ZONA COSTERA DE LA URBANIZACIÓN PLAYA MENDOZA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", por valor de \$86.100.000, equivalente a 146,06 SMMLV.</p> <p>Subsanar: Aclarar en qué parte de los documentos relacionados con el contrato N° PR-026-2013 se evidencian las condiciones a y b del Numeral 4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación del contrato N° PR-026-2013 de acuerdo con lo establecido en la Nota 1 del Numeral 4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>El proponente NO allega la información solicitada, por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por KNOW HOW ASESORES SAS. A folio 27 con una certificación de experiencia expedida por PROYECTOS INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO SAS referente al contrato de prestación de servicios N° C148 cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, PUENTES, CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA COMUNA 15 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 - 2013" por valor de \$119.300.000,00, equivalente a 193.67 SMMLV.</p> <p>Subsanar: Aclarar en qué parte de los documentos relacionados con el contrato N° C148 se evidencian las condiciones a y b del Numeral 4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del contrato N° C148 acompañada de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, de acuerdo con lo establecido en la Nota 1 del Numeral 4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>El proponente NO allega la información solicitada, por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>La sumatoria de los contratos asciende a 339,72 SMMLV &gt; 260.73 SMMLV.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
--	--	----------------------

<p>CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO (Ingeniería y Proyectos Arca SAS: 70%; Desiderio Caro Restrepo: 30%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS. A folio 72 presenta copia del contrato N° FPT-061-2012 suscrito con el Fondo de Promoción Turística, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN SENDERO ELEVADO DENOMINADO ESTERO GRANDE CON UNA LONGITUD TOTAL DE 600 M Y UN AUDITORIO, EN MADERA INMUNIZADA VACÍO PRESIÓN CON SALES CCA, LOCALIZADO EN EL SECTOR ENSENADA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA, SEGÚN LAS CANTIDADES, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRA ELABORADOS POR EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA UNIDAD DE PARQUES CON ASESORÍA DEL MINISTERIO DE COMERCIO" por valor de \$ 160.943.040, equivalente a 273,02 SMMLV. A folio 80 presenta acta de terminación y recibo final de interventoría del contrato, a folio 82 acta de terminación y liquidación del contrato N° FPT-061-2012. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por el CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO. A folio 86 presenta copia del contrato N° FPT-158-2013 suscrito entre el Fondo Nacional del Turismo y el Consorcio Interventores Providencia, cuyo objeto fue "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS" por valor de \$173.859.606, equivalente a 269,82 SMMLV. A folio 108 presentan el Anexo 2- Conformación del consorcio Interventores Providencia, en el cual se establece la participación de Ingeniería y Proyectos Arca SAS con un 70% y Desiderio Caro Restrepo con un 30%. A folio 110 con un acta de terminación y liquidación del contrato FPT-158-201, a folio 114 con un acta de entrega de obra al Consorcio Interventores Providencia, como interventores del proyecto. CUMPLE.</p> <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La suma de los contratos asciende a 542,84 SMMLV, lo cual es superior al 100% del presupuesto oficial, equivalente a 260,71 SMMLV. CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---	---------------

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
<p>INVERSIONES            CUELLAR TOVAR Y            CIA LTDA</p>	<p>Director de            Interventoría</p>	<p>Nombre: Jesus Enrique Cuellar Manrique            Título profesional: Ingeniero Civil.            Tarjeta Profesional: No. 25202-11589 CND            Expedida el 24/08/1983.</p>	<p>CUMPLE</p>
		<p>CONTRATO 1. Presenta una certificación de LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES OIM, a folio 36 firmada por GLORIA OCHOA, Coordinadora Unidad de Infraestructura, acompañada de acta de liquidación del contrato de interventoría PSPJ 1669 de 2012 CM 235, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE DISEÑOS Y CONTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", por valor de \$67.055.217, equivalente a 118 SMMLV. En dicha certificación se evidencian actividades de construcción de edificaciones con estructura en madera y concreto. CUMPLE.</p>	
		<p>CONTRATO 2. Presenta una certificación del EDU, a folio 40, acompañada de acta de liquidación bilateral de orden de compra No. 133 de 2013, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO ECOPARQUE DEL CERRO PICACHO FASE II, EN LA AVENIDA PICACHO,</p>	

		CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, por valor de \$201.744.671, equivalente a 334 SMMLV. En dicha certificación se evidencian actividades de construcción de senderos y obras de paisajismo. CUMPLE.	
--	--	--	--

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
CONSORCIO SAN CIPRIANO	Director de Interventoría	Nombre: Cesar Pérez Albarracín Título profesional: Arquitecto Tarjeta Profesional: No. A251352007-80236424 Expedida el 10/12/2007.	CUMPLE
		CONTRATO 1. Presenta una certificación del CONSORCIO SAN CARLOS - IDRD, a folio 84, firmada por Luis Carlos Galvis V. representante legal, laborando como director de interventoría, durante 12 meses, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COLISEO DEL PARQUE ZONAL ARBORIZADORA ALTA EN BOGOTÁ D.C.", por valor de \$294.066.604, equivalente a 456,4 SMMLV.	
		SUBSANAR: Adjuntar documentos que acrediten la experiencia específica mínima solicitada para el personal mínimo requerido, la cual deberá ser demostrada mediante la presentación de certificación o copia del contrato. Para cualquiera de los documentos, estos deberán estar acompañados de la copia del acta de entrega final o copia del acta de recibo final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación o los documentos que evidencien cargo y las actividades desarrolladas. "	
		SUBSANE: Adjunta experiencia aportada por CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. al contrato de	

		<p>interventoría No. 2374 ejecutado para el IDRD, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COLICEO DEL PARQUE ZONAL ARBORIZADORA ALTA EN BOGOTA D.C. A folio 31 presenta copia del contrato, a folio 35 acta de recibo final, a folio 38 acta de liquidación por mutuo acuerdo y a folios 40 a 54 acta de cantidades finales de obra. En dichos documentos se evidencia la actividad No 2. Construcción de senderos u obras de Paisajismo". CUMPLE.</p>	
--	--	--	--

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	Verificación
NELSY CRUZ SUAREZ	Director de Interventoría	<p>Nombre: Pedro José Barón Ávila  Título profesional: Ingeniero Civil.  Tarjeta Profesional: No. 25202-088039 CND Expedida el 20/09/2001.</p>	CUMPLE
		<p>CONTRATO 1. Presenta una certificación de INCIPAL LTDA NIT 800.160.670-2, a folio 102 firmada por Ricardo Poveda Alvarez representante legal, laborando como director de interventoría, durante 1 año y 27 días cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LA FINCA ECOTURÍSTICA LA CASA - PRADERA UBICADA EN SUAGA", por valor de \$203.000.000 ejecutado en 2010, equivalente a 1.396,75 SMMLV.  CUMPLE.</p>	

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO SAN CIPRIANO (Gavinco Ingenieros Consultores 50% - Ing Ingenieria S.A 50%)</p>	<p>Director de Intervent oría</p>	<p>Nombre: Domingo Alberto Bastidas Ramirez Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: 25202 -14633CND Expedida el 24/07/1984.</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación de ING INGENIERIA S.A, a folio 232, firmada por Gloria Gonzalez, laborando como director de interventoría durante 4 años, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO LAGUNA CLUB", por valor de \$9.464.910.558. CUMPLE.</p> <p>En este contrato se evidencia la actividad de Obras de Paisajismo.</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación de ING INGENIERIA S.A, a folio 232, firmada por Gloria Gonzalez, laborando como director de interventoría durante 2 años, cuyo objeto fue la Interventoría para el proyecto Parque comercial y empresarial puerta de Las Américas. En dichos documentos se evidencian actividades en Construcción de edificaciones con estructura en madera y concreto, por valor de \$ 2.297.000.000. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
UG 21	Director de Interventoría	<p>Nombre: Tito Velásquez Becerra            Título profesional: Arquitecto            Tarjeta Profesional: 0870044526A            Expedida el 19/11/1992.</p>	CUMPLE
		<p>CONTRATO 1. Presenta una certificación de LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, a folio 203, firmada por Alcides Augusto Aguirre, laborando como director de interventoría 25% dedicación, durante 4 meses, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS COLEGIOS MANUEL J CASTILLO, ISSAC J. PEREIRA Y LICEO MODERNO". En dichos documentos se evidencian actividades en Construcción de edificaciones con estructura en concreto y madera y obras de Paisajismo por valor de 912.955.680 equivalente a 1.705 SMMLV CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación de LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, a folio 215, firmada por Alcides Augusto Aguirre, laborando como director de interventoría 25% dedicación, durante 4 meses, cuyo objeto fue la INTERVENTORÍA DE DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. En dichos documentos se evidencian actividades en Construcción de edificaciones con estructura en concreto y madera y obras de paisajismo. Por valor de \$419.999.994 equivalente a 1.029 SMMLV. CUMPLE.</p>	

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
<p>KNOW HOW ASESORES SAS</p>	<p>Director de Interventoría</p>	<p>Nombre: Miguel Jesús Serrano Arévalo Profesión: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: A folio 56; N° 08202-25902 ATL expedida el 20/08/1987 &gt; 8 años</p> <p>CONTRATO 1: A folio 61 presenta una certificación expedida por Julio Gerlein en la cual da fe del desempeño del Ing. Miguel Serrano Arévalo como ingeniero residente en la obra del "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA MINA – PUERTO BOLÍVAR", por 8.5 meses.</p> <p>CONTRATO 2: A folio 62 con una certificación expedida por el Secretario de Obras Públicas del departamento del Magdalena en la cual da fe del desempeño del Ing. Miguel Serrano Arévalo como director del contrato de Consultoría N° 087 cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LA FASE DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" por 2.8 meses.</p> <p>Sumatoria de tiempos: <u>11.3 meses &lt; 12 meses.</u> Nota: la experiencia acreditada del profesional es de 11.3 meses, siendo inferior a la requerida que debe ser igual o superior a 12 meses, de la misma forma no se evidencian las actividades requeridas en el numeral 4.2.4 de la presente invitación. NO CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>



PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO (Ingeniería y Proyectos Arca SAS: 70%; Desiderio Caro Restrepo: 30%)</p>	<p>Director de Interventoría</p>	<p>Nombre: Édgar Alberto Gómez Castillo  Profesión: Ingeniero Civil  Tarjeta profesional: A folio 132; N° 19202-13479 CAU expedida el 10/05/1984 &gt; 8 años</p> <p>CONTRATO 1: A folio 133 con una certificación expedida por Ingeniería y Proyectos Arca SAS dando fe del desempeño de Édgar Alberto Gómez Castillo como Director de Interventoría del contrato por término de obra o labor N° 003-2011 cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA BRENN TAG MOSQUERA, LOCALIZADA EN LA VARIANTE MOSQUERA – CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE CUNDINAMARCA – COLOMBIA", en el cual se evidencia la construcción de edificación con estructura en madera y concreto; <u>por 9.91 meses</u>. A folio 134 con un acta de entrega y liquidación del contrato N° 003-2011, cuyo valor es de \$ 389.525.600,00, equivalente a 727,27 SMMMLV. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2: A folio 148 con una certificación expedida por Ingeniería y Proyectos Arca SAS dando fe del desempeño de Édgar Alberto Gómez Castillo como Director de Interventoría del contrato por término de</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>obra o labor N° VC-005-2014, suscrito con Álvaro Beltrán Rodríguez, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE PARQUEADEROS, CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA EN MADERA SINTÉTICA, INSTALACIÓN CARPA EN LONA, JARDINERAS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA VIVIENDA CAMPESTRE, SENDERO, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" <u>por 3 meses</u>. A folio 149 con una certificación expedida por Álvaro Beltrán Rodríguez acerca del contrato N° VC-005-2014. A folio 151 con un acta de terminación y liquidación del contrato N° VC-005-2014. A folio 154 con un acta de terminación y liquidación del contrato de obra donde se evidencian actividades de construcción de senderos y obras de paisajismo. A folio 158 con una copia del contrato N° VC-005-2014, cuyo valor es de \$ 158.645.000,00, equivalente a 257.54 SMMLV. CUMPLE.</p> <p>Sumatoria de tiempos: 12.91 meses &gt; 12 meses. Sumatoria de valores de los contratos: 984.81 SMMLV.</p>	
--	--	--	--

VERIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA	VERIFICACIÓN
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
CONSORCIO SAN CIPRIANO (Federico García Arbeláez 4% - Yohan Fahir Bermúdez Parra 66% - CSI Construcciones, Servicios e Ingeniería E U 30%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
NELSY CRUZ SUAREZ	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
CONSORCIO SAN CIPRIANO (gavinco ingenieros consultores 50% - Ing Ingeniería S.A 50%)	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
UG 21	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
KNOW HOW ASESORES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO (Ingeniería y Proyectos Arca SAS: 70%; Desiderio Caro Restrepo: 30%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONSOLIDACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN FINAL
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN CIPRIANO (Federico Garcia Arbeláez 4% - Yohan Fahir Bermúdez Parra 66% - CSI Construcciones, Servicios e Ingeniería E U 30%)	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
NELSY CRUZ SUAREZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN CIPRIANO Gavino ingenieros consultores 50% - Ing Ingeniería S.A 50%	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UG 21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
KNOW HOW ASESORES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO (Ingeniería y Proyectos Arca SAS: 70%; Desiderio Caro Restrepo: 30%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Nota: El proponente CONSORCIO SAN CIPRIANO (Federico García Arbeláez - Yohan Fahir Bermúdez Parra - CSI Construcciones, Servicios e Ingeniería E U) no cumple jurídicamente, por lo tanto no continúa en la evaluación.

## CALIFICACIÓN

## CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia específica del Oferente	700 Puntos
Personal a Evaluar	300 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

## 5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)

EXPERIENCIA A ACREDITAR POR PARTE DEL OFERENTE	PUNTUACIÓN
UG 21 CONTRATO 1: 416 SMMLV CONTRATO 2: 1.616 SMMLV TOTAL: 2.032 SMMLV EQUIVALENCIA: 7.79 veces el presupuesto oficial	700 PUNTOS

EXPERIENCIA A ACREDITAR POR PARTE DEL OFERENTE	PUNTUACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO CONTRATO 1: 273.02 SMMLV CONTRATO 2: 269.82 SMMLV TOTAL: 542.84 SMMLV EQUIVALENCIA: 2.08 veces el presupuesto oficial	500 PUNTOS

5.2. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)

CALIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL OBJETO CONTRACTUAL	PUNTUACIÓN
UG 21 CONTRATO 1: 1.705 SMMLV EQUIVALENCIA: 6.54 veces el presupuesto oficial	300 PUNTOS

CALIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL OBJETO CONTRACTUAL	PUNTUACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORES CIPRIANO CONTRATO 1: 727.27 SMMLV CONTRATO 1: 257.54 SMMLV EQUIVALENCIA: 3.78 veces el presupuesto oficial	300 PUNTOS

CONSOLIDADO CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL	CALIFICACIÓN TOTAL
UG 21	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS
CONSORCIO SAN CIPRIANO	500 PUNTOS	300 PUNTOS	800 PUNTOS

La evaluación se firma en Bogotá D.C., a los (28) días del mes de junio de 2016.

28/06/2016  
COMITÉ EVALUADOR